

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 463 DE

(18 JUN. 2015)

Por la cual se realiza un encargo para el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso Licitatorio N° 001/2015. Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE REHABILITACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto 091 de 2007, el Decreto 4780 de 2008, el Decreto 4781 de 2008 en concordancia con el Decreto 0356 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley 489 de 1998, en su artículo 78, establece: "Calidad y funciones del director, gerente o presidente. A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad. En particular les compete: a) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal".

Que el Decreto 091 de 2007, en su artículo 53, establece Encargos "Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones."

Que el Decreto 4780 de 2008, en su artículo 3 numeral 14, establece que el Director General deberá cumplir, "Las demás que le señale la ley y los Estatutos, y que corresponden a la naturaleza de las funciones atribuidas a la Entidad".

Que en el Artículo Segundo de la Resolución 770 del 19-JUL-2011, se delegó parcialmente en el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central la función relacionada con la aceptación de ofertas, celebración, modificación, prórroga, adición, terminación y liquidación de los contratos además de los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, hasta la menor cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante Resolución N°1018 del 12 de noviembre de 2014, "por la cual se termina un encargo y se realiza un Nombramiento de libre nombramiento y remoción de la planta global de empleados públicos del Hospital Militar Central" se nombró en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector del Sector Defensa Código 1-2-1 Grado 21 de la Subdirección Administrativa con

modalidad de trabajo de tiempo completo al señor coronel **Mauricio Ruíz Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.481.671 de Bogotá, D.C.

Que teniendo en cuenta que los procesos Licitatorios son de cuantía de la Dirección del Hospital Militar Central y el Director del Hospital, no se encontrará en la Entidad para la instalación y desarrollo de la Audiencia de adjudicación, de la Licitación N° 001/2015 Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE REHABILITACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, se hace necesario delegar al señor Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez Subdirector Administrativo, adelante esta actividad.

Que mediante Resolución N°1018 del 12 de noviembre de 2014, "por la cual se termina un encargo y se realiza un Nombramiento de libre nombramiento y remoción de la planta global de empleados públicos del Hospital Militar Central" se nombró en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector del Sector Defensa Código 1-2-1 Grado 21 de la Subdirección Administrativa con modalidad de trabajo de tiempo completo al señor coronel **Mauricio Ruíz Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.481.671 de Bogotá, D.C.

Que por lo anterior, el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa - Hospital Militar Central,

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al señor Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.481.671 de Bogotá, D.C., lo concerniente al desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso Licitatorio N° 001/2015. Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE REHABILITACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** establecida para el 18-JUN-2015 a las 09:00 horas.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C.

18 JUN. 2015

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Salud – Calidad – Humanización